



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública del presupuesto de esta Mancomunidad para 2021, aprobado inicialmente por la asamblea de concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2020, ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
1.	Gastos de personal	113.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	141.730,00
3.	Gastos financieros	80,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
	Total estado de gastos	257.910,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
3.	Tasas y otros ingresos	26.150,00
4.	Transferencias corrientes	231.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	10,00
	Total estado de ingresos	257.910,00

Plantilla de personal. –

– Funcionarios:

Puesto: Secretaría-Intervención.

Situación: Obligación de mantener el puesto de trabajo reservado a F.H.N. eximida por resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Desempeño por F.H.N. en ejercicio en un municipio de la Mancomunidad.

– Personal laboral:

Laboral fijo:

- Puesto: Operario de servicios varios.

- Titulación: Certificado de escolaridad.



- Número: Tres puestos.
- Situación: Los tres cubiertos mediante contrato indefinido.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En Villalmanzo, a 11 de enero de 2021.

El presidente,
Eloy Miguel Alonso Calvo